

15 de mayo del 2014

Señores
DORICO S.A.
Ciudad:-

Estimados señores:

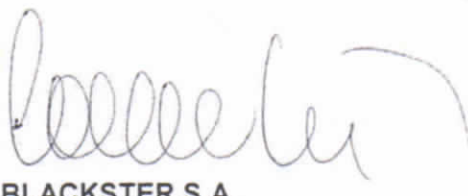
Por medio de la presente notifico a ustedes que el día de hoy he transferido 3.199 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía BLACKSTECUA S.A..

Ha sido cedido, adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el pasado o me correspondieran en el actual ejercicio económico.

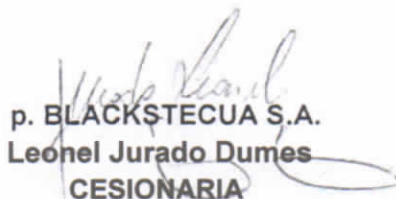
Tanto la cedente como la cesionaria declaran que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

Muy atentamente,

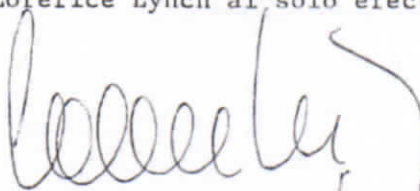


p. **BLACKSTER S.A.**
Carlos Eduardo Loreface Lynch
CEDENTE

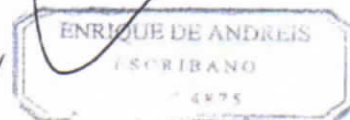


p. **BLACKSTECUA S.A.**
Leonel Jurado Dumes
CESIONARIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2014,
vuelve a firmar el Sr. Loreface Lynch al solo efecto de certificar su firma.-



Firmas certificadas en Sello de
Actuación Notarial N° 2173408
y anexo N° 07 11 2014
Bs. As. 07 11 2014





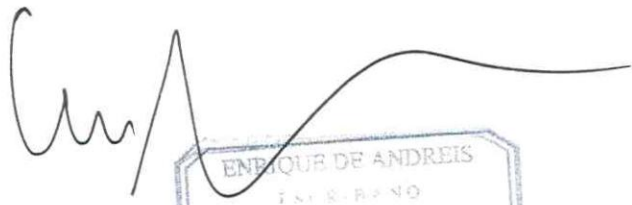
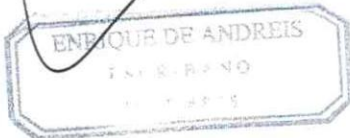
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



R 001734008

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de
2 noviembre de dos mil catorce, ante mí, Escribano Adscripto al
3 Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal,
4 comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH**, argentino, casado,
5 titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415,
6 domiciliado legalmente en la calle Dorrego 1782, oficina "30"
7 de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y
8 de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como
9 autorizante dejo constancia que según lo previsto por el
10 inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como
11 de que concurren al acto por su propio derecho.- Y me
12 requiere la certificación de su firma que en este acto estampa
13 en mí presencia en el documento que pone de manifiesto
14 consistente en **NOTIFICACION "DORICO S.A."**.- El presente
15 requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos N° 738 y
16 Acta de Certificación de Firmas N° R 1.734.008.- Escribano:
17 **ENRIQUE DE ANDREIS.-**

18 
19 



11/11/2014

10:15:05



11/11/2014

10:15:05

001734008

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACION

LEY 404



L 012378729

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE DE ANDREIS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

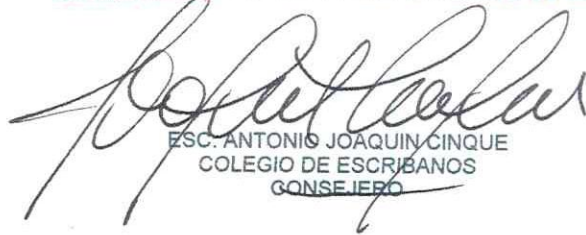
el N° 141111539731/A

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 11 de Noviembre de 2014


ESC. ANTONIO JOAQUIN CINQUE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

El presente documento público DE LEGALIZACIÓN

2. Ha sido firmado por ANTONIO JOAQUIN CINQUE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 11/11/2014

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).

8. Bajo el Número: 141111182493

9. Sello/Timbre:

10. Firma (



Julia

ESC. ELENA I. VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

[illegible]

15 de mayo del 2014

Señores
DORICO S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente notifico a ustedes que el día de hoy he transferido 1 acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América favor del señor Carlos Eduardo Lorefice Lynch.

Ha sido cedido, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el pasado o me correspondieran en el actual ejercicio económico.

Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

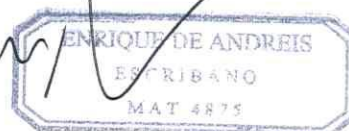
Muy atentamente,

Juan Carlos González Saenz
CESIONARIO

Carlos Eduardo Lorefice Lynch
CESIONARIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2014,
vuelve a firmar el Sr. Lorefice Lynch al solo efecto de certificar su firma.-

Firma/s certificada/s en Sello de
Actuación Notarial N° 21734007
y anexo N°
Bs. As. 07, 11, 2014





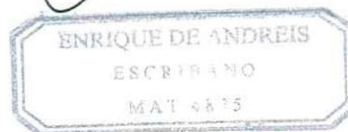


ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



R 001734007

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de
2 noviembre de dos mil catorce, ante mí, Escribano Adscripto al
3 Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal,
4 comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH**, argentino, casado,
5 titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415,
6 domiciliado legalmente en la calle Dorrego 1782, oficina "30"
7 de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y
8 de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como
9 autorizante dejo constancia que según lo previsto por el
10 inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como
11 de que concurren al acto por su propio derecho.- Y me
12 requiere la certificación de su firma que en este acto estampa
13 en mí presencia en el documento que pone de manifiesto
14 consistente en **NOTIFICACION "DORICO S.A."**.- El presente
15 requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos N° 737 y
16 Acta de Certificación de Firmas N° R 1.734.007.- Escribano:
17 **ENRIQUE DE ANDREIS.-**





11/11/2014

10:15:05



11/11/2014

10:15:05

11-001734007

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



L 012378728

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE DE ANDREIS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 141111539730/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 11 de Noviembre de 2014


ESC. ANTONIO JOAQUIN CINQUE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por ANTONIO JOAQUIN CINQUE
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 11/11/2014
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 14111182492
9. Sello/Timbre: 10. Firma



10. Firma

Pailla

ESC. ELENA I. VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

[illegible]

